

# AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

---

Guayaquil, 20 de Agosto del 2008

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.**  
Ciudad.

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Gerente General de **AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.**, y en cumplimiento de las normas estatutarias, pongo a vuestra consideración y análisis de actividades desarrolladas por la empresa en el ejercicio Económico del 2007.

## **Aspectos Administrativos, Laborales y Societarios**

### Administrativos

La administración de la Compañía, se ha encaminado en cumplir con los objetivos establecidos por sus accionistas.

### Laborales

La Compañía no posee personal fijo y tampoco personal contratado bajo el sistema de tercerización o intermediación, al 31 de diciembre del 2007.

### Societarios

Los Libros Sociales de la Compañía se encuentran al día y conformados en la forma que dispone la Ley y las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías.

## **Análisis de la Situación Financiera**

Con relación a la situación financiera de la Compañía, adjunto el balance general al 31 de diciembre del 2007 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, en los cuales ustedes podrán observar la siguiente información:



Total activos	389.926,40
Total pasivos	4.959,06
Patrimonio	384.967,34
<hr/>	
Ingresos	350.960,47
Costos y Gastos	95.539,85
Utilidad del ejercicio	255.420,62
<hr/>	
<hr/>	

Cabe indicar que la Compañía **AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.** se acoge a una Resolución adoptada en el Registro Oficial No. 235 de Mayo 4 de 1982, donde se firma un Convenio en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) el 3 de marzo de 1981 entre los Gobiernos del Ecuador y de la Argentina para así evitar la doble imposición fiscal en relación con el Transporte Aéreo, por lo tanto no genera ni Impuesto a la Renta a pagar, ni anticipo a dicho impuesto.

Con relación a las regulaciones de carácter tributario, es importante insistir en lo que es de conocimiento público, que el sistema tributario ecuatoriano cambia constantemente, por lo que para estar seguros que la Compañía cumple permanentemente con todas las disposiciones y observa los cambios, contamos con asesoría profesional permanente, de tal manera que considero que la Compañía ha cumplido con todas las regulaciones tributarias vigentes.

**Destino de los Resultados**

El 10% de la utilidad neta será destinada a la reserva legal del período, el saldo formará parte de las utilidades retenidas, y estará a disposición del accionista para la distribución de dividendos, ó fortalecer el patrimonio mediante la creación de una reserva especial o su capitalización.

Agradezco nuevamente la oportunidad que me brindan al depositar su confianza en mí.

Con lo anteriormente expuesto, me suscribo de ustedes.



Atentamente,

*Juan Carlos Faidutti*  
**Juan Carlos Faidutti**  
**Representante legal**